MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1de 8

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/18 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PRINCIPALES AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.797

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 139 de fecha 18 de mayo de 2018, para la evaluación de la oferta correspondiente, al **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PRINCIPALES AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** con ID Nº 345.797.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Sr. Carlos Núñez, Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía – SSEE
Sr. Luis Lugo, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera – SSEAF
Sr. José Peralta, Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación - SET
Sr. Víctor Cabral, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos – CRA
Srta. Dahiana Vera, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos – CRA

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06/06/2018.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las firmas: **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

1. **Acta de Apertura de ofertas:** Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de junio de 2018, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 2.680.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se deja constancia que, bajo autorización de la dependencia, la apertura se realiza con un número menor a 3 ofertas, y en conformidad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, dada la necesidad del presente llamado.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 [1] del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede

[1] Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Víctor M. Cabral Cajes
Funcionario C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/18 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PRINCIPALES AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.797

a la evaluación de la oferta de la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (Constancia SIPE N° 1498754)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE** **FOLIO 13** (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE** **FOLIO 13** (Las personas firmantes de la oferta son los Apoderados Legales de la empresa, conforme a la escritura pública, inscripto en los registros públicos).
Formulario de Oferta	**CUMPLE** **FOLIOS 2 y 3** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE** **FOLIOS 70 AL 73** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** **FOLIO 5** (Se encuentra debidamente extendida y firmada por los Apoderados Legales de la empresa).

2.2. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.; CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Víctor M. Cabral Cajes
Funcionario C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Lic. José A. Peralta Q.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/18 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PRINCIPALES AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.797

2.3. El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a lo contenido en la Resolución DNCP Nº 849/15, procede a utilizar el Portal de la SFP, como base de dato que otorgue información sobre el Sr. Ángel Auad Cattebeke con C.I. Nº 146.496, Director, de la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** dando el mismo el siguiente reporte: "... la información con la que cuenta la SFP no es absoluta, debido a que ciertas instituciones no cumplen con la remisión de sus altas y bajas del personal, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH...**", por lo que este Comité no cuenta con evidencia para señalar que el citado registre datos como funcionario del Estado; así mismo, se procede a hacer lo propio con los datos del señor Sr. José Severino Perdomo Lorenzo con C.I. Nº 7.547.683, Director, de la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., el cual no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH**; que el Sr. Luis Humberto Forcadell Farias con C.I. Nº 1.048.676, Gerente de la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH;** que el Sr. Maximiliano Andrés Bellassai Alonso con C.I. Nº 1.373.589, Gerente, de la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH**, que el Sr. Raúl Martín Ybáñez Osnaghi con C.I. Nº 928.977, Gerente de la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH;** que el Sr. Carlos Roberto Díaz Rossi con C.I. Nº 1.341.551, Gerente de la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH;** que el Sr. Víctor Manuel Franco Jiménez con C.I. Nº 1.741.361, Gerente de la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH;** que la Sra. Mónica María de Filippis Céspedes con C.I. Nº 657.258, Gerente de la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., no registra datos como funcionario del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del **SINARH;** que la Sra. Rita Giménez Hellman con C.I. Nº 1.096.022, Gerente de la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., no registra datos como funcionario del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del **SINARH;** como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades previstas en el Art. 40.

2.4. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley.**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), de conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, la misma ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, se pasa a presentar el resumen del Cuadro Comparativo de Ofertas, en forma detallada del Acta como documento adjunto:

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Víctor M. Cabral Cajes
Funcionario C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Lic. JUDE A. PERALTA G.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/18 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PRINCIPALES AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.797

Orden de Ofertas	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
Única Mejor Oferta	**TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**	Gs. 2.680.000

3.2. En este marco, en base al requerimiento realizado por el Comité de Evaluación constituido para el referido proceso, y constatado la necesidad de solicitar la provisión de documentos formales, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 21.009/03, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito…"*, razón por el cual se solicitó a la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** mediante **Nota CUOC N° 333 de fecha 06 de junio de 2018, lo siguiente:**

- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado **en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.**

3.3. Aplicación del Margen de Preferencia: La firma no responde, por ende no se otorga el beneficio del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la presentación de todas las documentaciones formales. Razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Documentos Legales	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (Constancia SIPE N° 1498754)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	**CUMPLE SIPE FOLIO 13**

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Víctor M. Cabral Cajes
Funcionario C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Jorge A. Peralta J.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 5de 8

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/18 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PRINCIPALES AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.797

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes RUC.	**CUMPLE SIPE FOLIO 13**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE FOLIOS 44 Y 45**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE FOLIO 13**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE FOLIO 41**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE FOLIO 40**
Otros documentos	
- Copias de contratos y/o facturaciones del sector Público y/o Privado con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los servicios objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, por un monto equivalente al 50 % en sumatoria, como mínimo del monto máximo indicado por la Convocante, y que fuera ofertado en la presente Contratación.	**CUMPLE FOLIOS 16 AL 31**
- Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2014, 2015 y 2016), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	**CUMPLE FOLIOS 46 AL 66**
- Antigüedad y trayectoria de la Empresa en el rubro de servicio de telefonía móvil de cómo mínimo 5 (cinco) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE SIPE FOLIO 13**
- Certificado de Habilitación y/o Licencias para la prestación del servicio, expedido por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).	**CUMPLE FOLIOS 42 Y 43**
- Listado de Localidades donde posee Cobertura; identificando la tecnología de transmisión de datos móviles en cada lugar y especificando por Departamento los Distritos que abarcan, con Declaración Jurada de que dichos distritos tengan cobertura; con pena de nulidad si se comprobase que la información suministrada es falsa.	**CUMPLE FOLIOS 8 Y 9**

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Víctor M. Cabral Cajes
Funcionario C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/18 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PRINCIPALES AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.797

- Catálogo de los equipos ofertados, con sus respectivos accesorios (cargador, cable USB, auricular y cualquier otro accesorio de fábrica).	**CUMPLE FOLIOS 14 Y 15**
- Planilla Auxiliar (Lista de Precios).	**CUMPLE FOLIO 4**
- Declaración de IVA del último mes vencido y de Impuesto a la Renta con las boletas de pago si corresponde.	**CUMPLE FOLIOS 32 AL 38**
- Declaración Jurada de que el oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones (carta invitación).	**CUMPLE FOLIO 7**
- Declaración Jurada de que el oferente es responsable de la inclusión de los servicios adicionales sin costo alguno a la Convocante. (deberá presentar el listado de estos servicios adicionales y de roaming)	**CUMPLE FOLIO 7**
- Declaración Jurada, donde detalla el listado de al menos 2 (dos) personas, siendo uno de ellos de un nivel ejecutivo de la empresa adjudicada disponible en todo momento, inclusive fines de semana y feriados, el cual contendrá nombre/s; números telefónicos de línea baja y celular, correos electrónicos y el lugar que ocupa cada persona.	**CUMPLE FOLIO 69**
- Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE FOLIO 39**
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE FOLIO 68**
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	**N/A**
- Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada.	**CUMPLE FOLIO 67**

4.2. Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el apartado de Documentos Sustanciales De conformidad al Artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas, jurídicas y consorciadas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, constatándose lo siguiente:

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Víctor M. Cabral Cajes
Funcionario C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Ver...
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Lic. JOSE A. PEÑALIRA C.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 7de 8

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/18 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PRINCIPALES AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.797

4.3. **Experiencia**: La empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., CUMPLE** con la Antigüedad y Trayectoria, comprobados con los estatutos sociales y su inscripción correspondiente en el Registro Único de Contribuyentes, además con la presentación de contratos ejecutados y/o facturación con sus respectivas recepciones finales por SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL, por un monto equivalente al 50 % en sumatoria, como mínimo del monto máximo indicado por la Convocante de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017), los cuales fueron considerados por el Comité.

4.4. **Capacidad Técnica:** El oferente ha demostrado contar con los medios obligatorios, como así también la habilitación y capacidad técnica como prestador, necesario para dar cumplimiento a la provisión del servicio solicitado, con la presentación de las documentaciones, conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera: De conformidad a lo establecido en el núm. c) del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** constatándose el siguiente análisis:

	AÑO 1 - 2014	AÑO 2 – 2015	AÑO 3 - 2016	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,64	1,64	1,56	**1,61**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,66	0,83	0,76	**0,75**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	0,43	0,27	0,58	**0,43**
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y formales indicadas en el PBC: Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que los modelos ofertados para la opción a y b **CUMPLEN** con todas las Especificaciones Técnicas, por tanto se concluye que la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos, formales y financieros.

4.7. El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra afectado por el Objeto del Gasto 260, FF 10, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, con el N° 497/18.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Víctor M. Cabral Cajes
Funcionario C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/18 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PRINCIPALES AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.797

4.8. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

5. Recomendación:

5.1. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la Adjudicación del presente llamado a la Firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** por un Monto Mínimo de Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones), IVA incluido, y un Monto Máximo de Gs. 131.976.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Novecientos Setenta y Seis Mil), IVA incluido, conforme al inc. c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

5.2. Finalmente, en fecha 30 de abril de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 07 días del mes de junio del 2018.

Sr. Luis Lugo Representante de la **SSEAF**	**Sr. José Peralta** Representante de la **SET**
Sr. Víctor Cabral Representante de la **CRA**	**Sr. Carlos Núñez** Representante de la **SSEE**
	Srta. Daniana Vera Representante de la **CRA**